



RESOLUCION R-N° 1041-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 SEP 2025

Expte. N° 22.013/23

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, solicita la cobertura de un (1) cargo de SUPERVISOR DE SERVICIOS GENERALES, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal nodocente del citado instituto, vacante por renuncia del Sr. Pedro Nicolás RÍOS, quien obtuvo los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE a tal efecto eleva las condiciones generales y particulares, el temario y la misión y las funciones del cargo.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que el cargo se encuentra vacante en virtud de la renuncia de su titular, expresando que es viable dar continuidad al trámite de concurso.

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal Nodocente de esta Universidad, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 44 se detalla el Jurado que entenderá en la presente convocatoria luego del sorteo realizado teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSa y RECTORADO.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE SERVICIOS GENERALES, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal nodocente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DEL ÁMBITO DE RECTORADO CON UN AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO MÍNIMO.
- ESTUDIOS SECUNDARIOS (NO EXCLUYENTE)
- EXPERIENCIA EN FUNCIONES SIMILARES.
- DISPOSICIÓN PARA TRABAJAR EN EQUIPO.
- REMUNERACION: \$ 1.095.034,18 - más adicionales particulares.
- HORARIO: treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes y de acuerdo a las necesidades del Instituto de Educación Media Tartagal.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.



RESOLUCION R-Nº 1041-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 22.013/23

- Convenio Colectivo de Trabajo del personal docente: Decreto Nº 366/06.
- Conocimiento sobre tareas de servicios de limpieza, cafetería y reparto de correspondencia.
- Conocimiento sobre elementos de limpieza.
- Higiene y Seguridad en el Trabajo: Ley Nº 19587/72.
- Resolución de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo Nº 399/11.
- Resolución de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo Nº 886/15.
- Reglamento de Funcionamiento de los Instituto de Educación Media: Res. CS Nº 500/11.
- Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la Universidad Nacional de Salta: Resolución CS Nº 500/19.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la Misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Supervisar las tareas de mantenimiento y servicios generales y colaborar con la organización del equipo de maestranza del Instituto.

FUNCIONES:

- Supervisar las tareas de limpieza e higiene del Instituto.
- Supervisar las tareas de mantenimiento del edificio y atender las tareas de apertura y cierre de las aulas y oficinas de la escuela.
- Controlar y contribuir con el resguardo, mantenimiento y correcta utilización de los elementos, herramientas, equipos e insumos que se utilizan.
- Realizar tareas de limpieza en general.
- Realizar tareas referidas al merendero y comedor del Instituto.
- Informar a las autoridades, según corresponda, las novedades respecto al mantenimiento de las instalaciones, insumos y equipo necesario para el trabajo.
- Supervisar y contribuir con la organización del personal de maestranza, asignaciones de tareas, horarios y espacios de trabajo.
- Colaborar con toda otra tarea relacionada al servicio de maestranza encomendada por el personal jerárquico o autoridad superior del Instituto.
- Desarrollo de toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- ✓ Laura Natalia APAZA – Facultad de Humanidades.
- ✓ Javier David LIENDRO – Instituto de Educación Media Tartagal - Rectorado.
- ✓ Dante Javier MANSILLA – Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

SUPLENTE

- ✓ David Edgardo SÁNCHEZ – Secretaria de Bienestar Universitario.
- ✓ Néstor PALAVECINO – Facultad Regional Orán.
- ✓ Mirian Beatriz DOMINGUEZ – Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 22.013/23

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

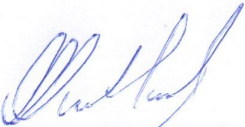
- Publicidad: desde el 12 de setiembre y por el término de quince (15) días hábiles.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 6 al 13 de octubre de 2025 en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad.
- El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción con todos sus datos personales incluido correo electrónico, y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda. El correo electrónico que se declare será utilizado para todas las notificaciones que surjan de la presente convocatoria.
- Publicación de los aspirantes: desde el 15 al 21 de octubre de 2025 en la cartelera del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 15 al 21 de octubre de 2025.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 28 de octubre de 2025, a las 10:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación al dictamen: cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

ARTÍCULO 6°.- Dejar aclarado que la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), designa los siguientes veedores gremiales para el presente concurso:

- Titular: Gonzalo SÁNCHEZ LENS
- Suplente: Jorge SARDINAS.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1041-2025